

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicación 110013103 023 2020 00242 00

A fin de proveer sobre la solicitud de copias que eleva el que se anuncia como apoderado de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S., alléguese poder debidamente conferido dirigido al juez de conocimiento en el que se determine su objeto y se incluya expresamente la dirección del correo electrónico de quien apodera a esa llamada en garantía, la que deberá coincidir con la inscrita en el registro nacional de abogados, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 74 *ibidem*, de forma tal que no dé lugar a confundirlo con otro. (num 1, art. 84, inc. 2º, artº. 5º, D, leg. 806 de 2020 e inc. 3º, num. 1º art. 90 del C.G.P).

En consonancia con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 5º del decreto legislativo 806 de 2020, apórtese el certificado del registro nacional de abogados, en donde se pueda constatar lo exigido en el referido decreto.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ

Sgr

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se notificó por estado No. 109 de
hoy 14 de octubre de 2020 a las 8 am

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO